



Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

Resolución de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, por la que se convoca para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de determinadas fincas afectadas por la ejecución del proyecto Soterramiento de L.A.M.T. D/C "3540-25-Los Olivos1" y "3540-24-Los Olivos2", entre los apoyos nº 9962 y nº 25800", en el término municipal de Toledo.

Expediente: E-45211022716

Beneficiaria: I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Por resolución de 20.05.2024 de la Delegación Provincial de Desarrollo Sostenible en Toledo, se ha otorgado Autorización Administrativa Previa, Autorización Administrativa de Construcción, y se ha reconocido, en concreto, Declaración de Utilidad Pública del proyecto "Soterramiento de L.A.M.T. D/C "3540-25-Los Olivos 1" y "3540-24-Los Olivos 2", entre los apoyos nº 9962 y nº 25800", en el término municipal de Toledo.

La Declaración de Utilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que comparezcan el día 23 de abril de 2025, a partir de las 10:00 horas, en el Ayuntamiento de Toledo, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación o, en su caso, Actas de Ocupación Definitiva, de las Fincas afectadas por este expediente de expropiación forzosa.

El orden del levantamiento de las Actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o que, por cualquier causa, no haya sido posible practicar la notificación individual.

Los propietarios y demás afectados podrán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada. Asimismo, debe aportarse DNI, documentación acreditativa de la titularidad o derecho (escritura, Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad, último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles...) y número de cuenta bancaria para abonar el justiprecio en caso de llegarse a acuerdo. Si la finca está arrendada debe venir acompañado del arrendatario y, si lo considera conveniente, de sus Peritos y de un Notario, a su costa.

Los datos personales incluidos en este procedimiento forman parte del tratamiento "DUP instalaciones eléctricas y gasísticas autorizadas", cuyo responsable es la Dirección General de Transición Energética, y que tiene por finalidad la "Gestión de las solicitudes de reconocimiento de la utilidad pública de instalaciones eléctricas y gasísticas, control de las obligaciones y derechos de las personas titulares y de las afectadas por la utilidad pública", estando legitimado en base a los artículos 6.1.c) y 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos, así como de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y de la Ley Orgánica 5/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Los afectados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable. Más información en la página web: <https://rat.castillalamancha.es/info/0244>.



ANEXO

RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS por el proyecto Soterramiento de L.A.M.T. D/C "3540-25-Los Olivos1" y "3540-24-Los Olivos2", entre los apoyos nº 9962 y nº 25800"

Lugar de reunión: Ayuntamiento de Toledo

Datos finca		Datos catastrales			Titular / CIF	Afección				Citación
Nº	Término municipal	Políg.	Parc.	Naturaleza terreno		Canalización	Sv. Paso Subterránea	Apoyo	O.T.	Día / Hora
1	Toledo	17	2	Rústico Pastizal Labor Tierra arable	REYAL URBIS, S.A. A28238988	154 m.l.	77 m ²	Nº: 9963 Sup: 16,73 m ²	562 m ²	23.04.2025 10:00
3	Toledo	79	8	Rústico Pastos	REYAL URBIS, S.A. A28238988	75 m.l.	37,50 m ²	----- -----	225 m ²	23.04.2025 10:00

Toledo, 13 de febrero de 2025.- La Delegada Provincial, Montserrat Muro Martín.

Nº.I.-1320